



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

*Programa de Saneamiento Universal de Ciudades Turísticas y Costeras, Préstamo No. 5637/OC-DR y 5638/KI-DR*



***Llamado a Licitación***

**LPI-BS-002-2024-INAPA-CORAABO-BID “Adquisición de Equipos Pesados”**

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN No. 1**



**30 de abril de 2026**

No.	Solicitud de Aclaración	Respuestas
1	<p>Solicitamos que la presentación de los estados financieros y los IR1- e IR-2 sean sustituidos por una declaración formal bajo juramento, indicando nuestra fecha de constitución y certificando que no hemos estado obligados a presentar dicha documentación de los ejercicios contables, ya que somos una empresa de reciente constitución, pero con el inventario para poder suplir vehículos, o permitir una carta de referencia bancaria debido a que contamos con la estructura y la entrega inmediata de la unidad, después de la adjudicación, En tal sentido, entendemos que este registro constituye la acreditación oficial de idoneidad y capacidad del oferente para participar en dichos procesos.</p> <p>Por ello, consideramos que la solicitud adicional de estados financieros auditados y de experiencia previa podría representar una limitación para las empresas de reciente constitución, las cuales, aun sin contar con varios años de operación, sí disponen del RPE vigente y del inventario necesario para cumplir con las entregas requeridas por la institución.</p>	<p>Según la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) se establece como requisito obligatorio la presentación de los estados financieros auditados de los últimos tres (3) ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), así como de los formularios IR-2 correspondientes. Asimismo, en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, se dispone que la capacidad financiera del oferente será verificada mediante el análisis de dichos estados financieros, incluyendo el cumplimiento de indicadores mínimos, lo cual requiere necesariamente documentación financiera auditada para su validación.</p>
2	<p>Solicitamos que el tiempo para entrega de las unidades, sea de 45 a 90 días hábiles para entrega de cada unidad.</p>	<p>Se mantiene lo establecido en el documento de licitación.</p>
3	<p>Solicitamos respetuosamente la reconsideración del requisito que exige la presentación de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años (2020–2024), proponiendo que sea ajustado a evidencia correspondiente como mínimo al último año (12 meses). Esto permitiría reflejar de forma más precisa la capacidad operativa actual del oferente y</p>	<p>Se mantiene lo establecido en el documento de licitación.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**




No.	Solicitud de Aclaración	Respuestas																
	fomentar una mayor participación, garantizando la libre competencia sin afectar los criterios de idoneidad.																	
<b>4</b>	Solicitamos respetuosamente la reconsideración del requisito que exige la entrega de al menos tres (3) constancias de contratos u órdenes de compra ejecutadas en los últimos cinco (5) años, proponiendo que el mismo sea ajustado a la presentación de al menos una (1) constancia. Esta modificación permitiría ampliar la participación de oferentes calificados, manteniendo la validación de experiencia relevante y capacidad técnica, sin afectar los criterios de idoneidad establecidos en el proceso.	Se mantiene lo establecido en el documento de licitación.																
<b>5</b>	<p><b>Lote 2, 1 CAMION TANQUERO DE AGUA</b></p> <table border="1" data-bbox="315 584 1192 1352"> <thead> <tr> <th data-bbox="315 584 751 617">Especificaciones Actuales</th> <th data-bbox="751 584 1192 617">Especificaciones Sugeridas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="315 617 751 735">1. CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: 4.5 TONELADAS MINIMO</td> <td data-bbox="751 617 1192 735">PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: DESDE 4.2 TONELADAS EN ADELANTE.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 735 751 824">2. CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 10 TONELADAS MINIMO</td> <td data-bbox="751 735 1192 824">PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 9 TONALADAS EN ADELANTE.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 824 751 914">3. TRANSMISION: 8 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSAS</td> <td data-bbox="751 824 1192 914">PERMITIR TRANSMISION DE 8 CAMBIOS DELANTEROS Y 1 REVERSA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 914 751 1032">4. SUSPENION DELANTERA: MUELLES DE BALLESTAS SEMI-ELIPTICOS</td> <td data-bbox="751 914 1192 1032">PERMITIR: SUSPENSIÓN DELANTERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1032 751 1151">5. SUSPENION TRASERA: MUELLES DE BALLESTAS TRAPEZOIDALES CON BARRA ESTABILIZADORA</td> <td data-bbox="751 1032 1192 1151">PERMITIR: SUSPENSIÓN TRASERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1151 751 1300">6. SISTEMA DE FRENO: DE DISCO DELANTERO Y DE TAMBOR TRASERO. FRENO DE AIRE COMPRIMIDO DE DOBLE CIRCUITO</td> <td data-bbox="751 1151 1192 1300">PERMITIR: FRENOS NEUMÁTICOS, DE TAMBOR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1300 751 1352">7. CARGA UTIL: 14 TONELADAS MINIMO</td> <td data-bbox="751 1300 1192 1352">PERMITIR CARGA UTIL: 12.5 TONELADAS EN ADELANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Especificaciones Actuales	Especificaciones Sugeridas	1. CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: 4.5 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: DESDE 4.2 TONELADAS EN ADELANTE.	2. CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 10 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 9 TONALADAS EN ADELANTE.	3. TRANSMISION: 8 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSAS	PERMITIR TRANSMISION DE 8 CAMBIOS DELANTEROS Y 1 REVERSA.	4. SUSPENION DELANTERA: MUELLES DE BALLESTAS SEMI-ELIPTICOS	PERMITIR: SUSPENSIÓN DELANTERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.	5. SUSPENION TRASERA: MUELLES DE BALLESTAS TRAPEZOIDALES CON BARRA ESTABILIZADORA	PERMITIR: SUSPENSIÓN TRASERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.	6. SISTEMA DE FRENO: DE DISCO DELANTERO Y DE TAMBOR TRASERO. FRENO DE AIRE COMPRIMIDO DE DOBLE CIRCUITO	PERMITIR: FRENOS NEUMÁTICOS, DE TAMBOR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA.	7. CARGA UTIL: 14 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CARGA UTIL: 12.5 TONELADAS EN ADELANTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>No se acepta</b>, ya que reduce la capacidad estructural y de carga del eje delantero.</li> <li>2. <b>No se acepta</b>, por comprometer la capacidad operativa bajo carga.</li> <li>3. <b>Se acepta</b>, siempre que garantice maniobrabilidad adecuada.</li> <li>4. <b>Se acepta</b>, por ser técnicamente equivalente.</li> <li>5. <b>Se acepta</b>, siempre que garantice estabilidad bajo carga.</li> <li>6. <b>No se acepta</b>, por representar menor eficiencia de frenado en comparación con la configuración solicitada.</li> <li>7. <b>No se acepta</b>, ya que afecta directamente la capacidad operativa del equipo.</li> <li>8. <b>No se acepta</b>, por impactar la durabilidad y resistencia del tanque.</li> <li>9. <b>Se acepta</b>.</li> </ol> <p>Ver enmienda No. 1.</p>
Especificaciones Actuales	Especificaciones Sugeridas																	
1. CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: 4.5 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO: DESDE 4.2 TONELADAS EN ADELANTE.																	
2. CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 10 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO: 9 TONALADAS EN ADELANTE.																	
3. TRANSMISION: 8 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSAS	PERMITIR TRANSMISION DE 8 CAMBIOS DELANTEROS Y 1 REVERSA.																	
4. SUSPENION DELANTERA: MUELLES DE BALLESTAS SEMI-ELIPTICOS	PERMITIR: SUSPENSIÓN DELANTERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.																	
5. SUSPENION TRASERA: MUELLES DE BALLESTAS TRAPEZOIDALES CON BARRA ESTABILIZADORA	PERMITIR: SUSPENSIÓN TRASERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.																	
6. SISTEMA DE FRENO: DE DISCO DELANTERO Y DE TAMBOR TRASERO. FRENO DE AIRE COMPRIMIDO DE DOBLE CIRCUITO	PERMITIR: FRENOS NEUMÁTICOS, DE TAMBOR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA.																	
7. CARGA UTIL: 14 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CARGA UTIL: 12.5 TONELADAS EN ADELANTE																	





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**




No.	Solicitud de Aclaración		Respuestas
	8. ESPESOR: 4 MM MINIMO	PERMITIR ESPESOR: 3MM EN ADELANTE	
	9. COMPONENTES: BOQUILLA DE PULVERIZACION DELANTERA Y TRASERA, PISTOLA DE AGUA DE ALTA PRESION EN PLATAFORMA DE TRABAJO TRASERA, VALVULAS DE BOLA DE ALEACION DE ALUMINIO	PERMITIR COMPONENTER: BOQUILLA DE PULVERIZACION DELANTERA Y TRASERA, PISTOLA DE AGUA DE ALTA PRESION EN PLATAFORMA DE TRABAJO DELANTERA Y TRASERA, VALVULAS DE BOLA DE ALEACION DE ALUMINIO	
<b>6</b>	<b>Lote 3, 1 CAMION SUCCIONADOR</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Se acepta</b>, siempre que el vehículo mantenga capacidad operativa adecuada en maniobras.</li> <li>2. <b>Se acepta</b>, por depender del diseño del fabricante, sin afectar significativamente la operación.</li> <li>3. <b>No se acepta</b>, ya que reduce la capacidad estructural y de carga del equipo.</li> <li>4. <b>No se acepta</b>, debido a que compromete la capacidad de trabajo bajo carga.</li> <li>5. <b>Se acepta</b>, por ser técnicamente equivalente.</li> <li>6. <b>Se acepta</b>, siempre que garantice estabilidad bajo carga.</li> <li>7. <b>No se acepta</b>, ya que el sistema actual ofrece mejor desempeño y seguridad.</li> <li>8. <b>No se acepta</b>, por afectar directamente la capacidad operativa del camión.</li> <li>9. <b>Se acepta</b> parcialmente, siempre que cumpla con los requerimientos eléctricos del equipo.</li> <li>10. <b>Se aceptan</b> neumáticos similares a lo requerido.</li> <li>11. <b>No se acepta</b>, por limitar la eficiencia operativa del equipo.</li> <li>12. <b>No se acepta</b>, por reducir la capacidad de operación en campo.</li> </ol> <p><b>Ver enmienda No. 1.</b></p>
	<b>Especificaciones Actuales</b>	<b>Especificaciones Sugeridas</b>	
	1. TRANSMISION: 8 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSA	PERMITIR TRANSMISION DE 8 CAMBIOS DELANTEROS Y 1 REVERSA.	
	2. EJES: CON BLOQUEO DE DIFERENCIAL Y SIN REDUCTORES DE CUBO	PERMITIR QUE ESTO SEA OPCIONAL.	
	3. EJE DELANTERO: 4,800 Kg MINIMO	PERMITIR EJE DELANTERO: 4,200KG MINIMO.	
	4. EJE TRASERO: 10,000 Kg MINIMO	PERMITIR EJE TRASERO: 9,000 KG MINIMO.	
	5. SUSPENSION DELANTERA: MUELLES SEMI ELIPTICOS	PERMITIR: SUSPENSION DELANTERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.	
	6. SUSPENSION TRASERA: MUELLES TRAPEZOIDALES CON BARRA ESTABILIZADORA	PERMITIR: SUSPENSION TRASERA NO INDEPENDIENTE, CON BALLESTAS.	
	7. FRENOS: DISCO DELANTERO, DE TAMBOR TRASERO	PERMITIR FRENOS: FRENO NEUMÁTICO, TIPO TAMBOR DELANTERO Y TRASERO	
8. CARGA UTIL: 17,000 Kg MINIMO	PERMITIR CARGA UTIL: 12,500 KG MINIMO.		



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**




No.	Solicitud de Aclaración	Respuestas												
	<table border="1"> <tr> <td>9. SISTEMA ELECTRICO: 24V/180 AH</td> <td>PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A</td> </tr> <tr> <td>10. NEUMATICOS: (6 + 1) 10.00R20, 11.00R20 O SIMILAR</td> <td>PERMITIR TAMBIEN NEUMATICOS 11R22.5</td> </tr> <tr> <td>11. VOLUMEN TOTAL: DE 6 METROS CUBICOS MINIMO</td> <td>PERMITIR VOLUMEN TOTAL DESDE 4 METROS CUBICOS MINIMOS</td> </tr> <tr> <td>12. TANQUE DE AGUA RESIDUALES: DE 4 METROS CUBICOS MINIMO</td> <td>PERMITIR TANQUE DE AGUA RESIDUALES DESDE 3 METROS CUBICOS MINIMO</td> </tr> </table>	9. SISTEMA ELECTRICO: 24V/180 AH	PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A	10. NEUMATICOS: (6 + 1) 10.00R20, 11.00R20 O SIMILAR	PERMITIR TAMBIEN NEUMATICOS 11R22.5	11. VOLUMEN TOTAL: DE 6 METROS CUBICOS MINIMO	PERMITIR VOLUMEN TOTAL DESDE 4 METROS CUBICOS MINIMOS	12. TANQUE DE AGUA RESIDUALES: DE 4 METROS CUBICOS MINIMO	PERMITIR TANQUE DE AGUA RESIDUALES DESDE 3 METROS CUBICOS MINIMO					
9. SISTEMA ELECTRICO: 24V/180 AH	PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A													
10. NEUMATICOS: (6 + 1) 10.00R20, 11.00R20 O SIMILAR	PERMITIR TAMBIEN NEUMATICOS 11R22.5													
11. VOLUMEN TOTAL: DE 6 METROS CUBICOS MINIMO	PERMITIR VOLUMEN TOTAL DESDE 4 METROS CUBICOS MINIMOS													
12. TANQUE DE AGUA RESIDUALES: DE 4 METROS CUBICOS MINIMO	PERMITIR TANQUE DE AGUA RESIDUALES DESDE 3 METROS CUBICOS MINIMO													
<b>7</b>	<p><b>Lote 4, 1 GRUA ARTICULADA (BRAZO RETRACTIL) – 15 TONELADAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Especificaciones Actuales</th> <th style="text-align: center;">Especificaciones Sugeridas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. EQUIPO: CAMION GRUA 15 TONELADAS MINIMO</td> <td>PERMITIR CAMION GRUA DESDE 12.5 TONALADAS EN ADELANTE.</td> </tr> <tr> <td>2. TRANSMISION: 10 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSA</td> <td>PERMITIR TRANSMISION DE 10 A 12 CAMBIOS DELANTEROS Y DESDE 1 A 2 REVERSAS.</td> </tr> <tr> <td>3. SISTEMA DE DIRECCION: ASISTIDA INTEGRAL DE CIRCULACION INTERIOR</td> <td>PERMITIR SISTEMA DE DIRECCION TAMBIEN ASISTIDA HIDRAULICAMENTE.</td> </tr> <tr> <td>4. CARGA UTIL: 40,000 Kg MINIMO</td> <td>PERMITIR CARGA UTIL DESDE 26,500 KG EN ADELANTE</td> </tr> <tr> <td>5. BATERIA: 24V/180AH</td> <td>PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A</td> </tr> </tbody> </table>	Especificaciones Actuales	Especificaciones Sugeridas	1. EQUIPO: CAMION GRUA 15 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAMION GRUA DESDE 12.5 TONALADAS EN ADELANTE.	2. TRANSMISION: 10 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSA	PERMITIR TRANSMISION DE 10 A 12 CAMBIOS DELANTEROS Y DESDE 1 A 2 REVERSAS.	3. SISTEMA DE DIRECCION: ASISTIDA INTEGRAL DE CIRCULACION INTERIOR	PERMITIR SISTEMA DE DIRECCION TAMBIEN ASISTIDA HIDRAULICAMENTE.	4. CARGA UTIL: 40,000 Kg MINIMO	PERMITIR CARGA UTIL DESDE 26,500 KG EN ADELANTE	5. BATERIA: 24V/180AH	PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>No se acepta</b>, ya que reduce la capacidad de izaje requerida para las operaciones institucionales.</li> <li>2. <b>Se acepta</b>, siempre que mantenga desempeño adecuado en operación y maniobrabilidad.</li> <li>3. <b>Se acepta</b>, por ser técnicamente equivalente y de uso común en el mercado.</li> <li>4. <b>No se acepta.</b></li> <li>5. <b>No se acepta.</b></li> </ol> <p><b>Ver enmienda No. 1.</b></p>
Especificaciones Actuales	Especificaciones Sugeridas													
1. EQUIPO: CAMION GRUA 15 TONELADAS MINIMO	PERMITIR CAMION GRUA DESDE 12.5 TONALADAS EN ADELANTE.													
2. TRANSMISION: 10 CAMBIOS DELANTEROS, 2 REVERSA	PERMITIR TRANSMISION DE 10 A 12 CAMBIOS DELANTEROS Y DESDE 1 A 2 REVERSAS.													
3. SISTEMA DE DIRECCION: ASISTIDA INTEGRAL DE CIRCULACION INTERIOR	PERMITIR SISTEMA DE DIRECCION TAMBIEN ASISTIDA HIDRAULICAMENTE.													
4. CARGA UTIL: 40,000 Kg MINIMO	PERMITIR CARGA UTIL DESDE 26,500 KG EN ADELANTE													
5. BATERIA: 24V/180AH	PERMITIR SISTEMA ELECTRICO: 24V DESDE 165A													
<b>8</b>	<p><b>En el ítem 1 Ficha técnica exigen Marca reconocida en el país por un mínimo de 10 años en el mercado dominicano.</b></p> <p>En ese sentido le solicitamos sea modificado dicho requerimiento, que este sea solo un requisito para aquellos que no sean concesionario exclusivo de la marca ofrecida en el proceso, entendiendo y tomando como punto de referencia que hemos sido adjudicados en varios procesos de la institución INAPA, con la marca Shantui y si tomamos en cuenta el requerimiento de los 10 años la misma quedaría excluida de poder participar.</p> <p>Este requerimiento limita la cantidad de ofertas a ser presentadas y, con el fin de lograr la participación plural de otras empresas fabricantes extranjeras e incluso de nacionalidad dominicana, y con ello lograr que la entidad convocante tenga más de</p>	<p>Se mantiene el requerimiento para el ITEM 1 de que la marca ofertada cuente con presencia en el mercado dominicano mínimo de 10 años.</p>												



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA



No.	Solicitud de Aclaración	Respuestas
	<p>una propuesta y la posibilidad de evaluar entre varias de ellas, para elegir la que resulte con mejores condiciones técnicas y económicas en beneficio de la entidad pública, atendiendo a los Principios de Eficiencia, de Igualdad y Libre competencia, de Reciprocidad, de Relevancia entre otros y particularmente al Principia de participación consignados en la Ley 4 7-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento.</p> <p><b>Artículo 4, numeral 9 de La Ley m. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, consagra los principios enunciados a continuación:</b></p> <p>&lt; Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de 10s fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general&gt;</p> <p>&lt;Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos las posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes&gt;</p> <p>&lt;Principio de participación. El Estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional&gt;</p>	
9	¿Es obligatorio presentar un poder notarial de firma aun cuando dicha facultad esté establecida en el acta de asamblea de la empresa?	De estos poderes estar otorgados en el acta de asamblea de la empresa, no es necesario presentar un poder notarial, sin embargo, dicha acta de asamblea debe estar depositada en la Cámara de Comercio correspondiente para empresas locales, o equivalente para empresas extranjeras.
10	¿Los formularios serán proporcionados en formato editable?	Los formularios en versión editable (Word) fueron cargados al portal Web de la institución: <a href="https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraabo-bid/lpi-bs-001-2024-inapa-coraabo-bid/">https://inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/inapa-coraabo-bid/lpi-bs-001-2024-inapa-coraabo-bid/</a>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**



No.	Solicitud de Aclaración	Respuestas
<b>11</b>	En relación con la lista de precios, ¿se deben completar todas las casillas o únicamente aquellas que apliquen? Asimismo, ¿en cuál apartado corresponde colocar el 18% de ITBIS?	Sí, pueden completar las casillas que apliquen; por otro lado, pueden agregar líneas según lo necesiten, sin alterar la información referente a cantidades y descripción del ÍTEM.

**9** Les solicitamos reconsiderar los siguientes rangos:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	SOLICITUD	RESPUESTA
RETROEXCAVORA CABINA CERRADA	1. TRANSMISION 4 CAMBIOS DELANTEROS Y 3 DE REVERSA  2. TORQUE 420NM  3. GARANTIA DE 3 ANOS LIMITE DE HORA.  4. CERTIFICACION EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE AVALE QUE LA MARCA TIENE MAS DE 10 AÑOS EN EL PAIS	PODRIAN ACEPTAR TRANSMISION 2 CAMBIOS DELANTEROS Y 2 DE REVERSA  PUEDE SER A PARTIR DE 410NM  LA MISMA PUEDE SER DE 2 AÑOS O 2000 HORAS QUE ES LA REGULAR  PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES PUEDEN NO LIMITAR CON LA MARCA ESTABLECIDA EN EL PAIS PUEDE SER A PARTIR DE 2 AÑOS EN ADELANTE	1. <b>No se acepta</b> , ya que limita la versatilidad y eficiencia operativa del equipo. 2. <b>No se acepta</b> , ya que el torque es un factor determinante en la capacidad de trabajo y rendimiento del equipo. 3. <b>No se acepta</b> , por reducir la cobertura y respaldo del equipo. 4. Se mantiene la modificación previamente establecida sobre respaldo técnico.
CAMION TANQUERO DE AGUA	GARANTÍA DE 5 AÑOS SIN LÍMITE DE HORA	LA MISMA PUEDE SER DE 3 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, QUE ES LA REGULAR.	<b>No se acepta</b> , por ser una condición necesaria para garantizar el respaldo técnico y la vida útil del equipo.
CAMION SUCCIONADOR	GARANTIA DE 5 AÑOS SIN LIMITE DE HORA.	LA MISMA PUEDE SER DE 3 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, QUE ES LA REGULAR.	<b>No se acepta</b> , por ser una condición necesaria para garantizar el respaldo técnico y la vida útil del equipo.
ITEM 4 GRUA ARTICULADA	GARANTIA DE 5 AÑOS SIN LIMITE DE HORA.	LA MISMA PUEDE SER DE 3 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, QUE ES LA REGULAR.	<b>No se acepta</b> , por ser una condición necesaria para garantizar el respaldo técnico y la vida útil del equipo.





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA**



(BRAZO RETRACTIL) 15 TONELADAS			
ITEM 5 CAMIÓN GRÚA BRAZO RIGIDO 10 TONELADAS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>GARANTIA DE 5 AÑOS SIN LIMITE DE HORA.</li> <li>EN LOS ACCESORIOS PIDE ALCANCE HORIZONTAL 12M MINIMO</li> </ol>	<p>LA MISMA PUEDE SER DE 3 ANOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, QUE ES LA REGULAR.</p> <p>PUEDE SER A PARTIR DE 9M MINIMO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>No se acepta</b>, por ser una condición necesaria para garantizar el respaldo técnico y la vida útil del equipo.</li> <li><b>Se acepta.</b></li> </ol> <p><b>Ver enmienda No. 1.</b></p>
DOCUMENTACION LEGAL	PIDEN ESTADOS FINANCIEROS E IR-2, DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	PUEDE SER DE LOS ULTIMOS 2 ANOS.	Se mantiene lo establecido en el documento de licitación.

**10** Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de licitación de referencia, con el propósito de someter a su consideración algunas observaciones de carácter técnico relacionadas con el artículo No. 1: Retroexcavadora Cargadora, las cuales entendemos podrían contribuir a una mayor apertura y competitividad del proceso, sin menoscabo de los estándares operativos requeridos. A continuación, detallamos nuestras sugerencias:

Artículo #1: RETROEXCAVADORA CARGADORA			
REQUERIMIENTOS	SUGERENCIA DE CAMBIOS A PERMITIR:	JUSTIFICACION:	RESPUESTAS
Motores potencia de 96 hp	Motores potencia de 94 hp mínimo.	Esta variación permitiría ampliar la participación de oferentes, manteniendo niveles adecuados de desempeño para las operaciones previstas.	<b>No se acepta</b> , ya que la potencia del motor es un factor relevante para garantizar el desempeño y la eficiencia del equipo en las condiciones de trabajo requeridas.
Toque de 420NM	Sugerimos 392NM mínimo.	El ajuste propuesto no compromete el rendimiento operativo, la capacidad de arrastre ni la eficiencia del equipo, y facilita una mayor concurrencia de propuestas.	<b>No se acepta</b> , ya que el torque es un factor determinante en la capacidad de trabajo y rendimiento del equipo.



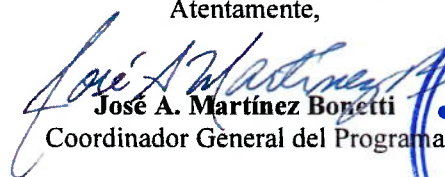


INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA



Capacidad del cubo 0.2 metros Cúbicos	Sugerimos capacidad del cubo de 0.18 metros cúbicos	La modificación planteada no afecta de manera significativa la productividad del equipo y favorece la participación de un mayor número de oferentes.	<b>Se acepta.</b> <b>Ver enmienda No. 1.</b>
Confirmar la elegibilidad de equipos cuya marca sea de origen estadounidense o coreano, aun cuando su fabricación, ensamblaje y despacho se realicen desde la India.	Producto de marca de USA y KOREA fabricado, ensamblado y enviado desde la INDIA.	La marca que representamos cuenta con origen en los Estados Unidos y Korea, y dispone de instalaciones de manufactura en distintos países. En este caso particular, el equipo a ofertar es fabricado y ensamblado en la India. En ese sentido, agradeceríamos su confirmación respecto a si dicho país de fabricación, o alternativamente el país de origen de la marca, califican como elegibles conforme a las disposiciones del BID.	<b>No es elegible</b> , considerando que la India no es un país miembro del Banco y de acuerdo a lo establecido en la Sección IV. Países Elegibles del documento de licitación, donde establece que <i>“Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.”</i> .

Atentamente,

  
**José A. Martínez Bonetti**  
Coordinador General del Programa

